

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: 2020-00591-00.

Tenga en cuenta la parte solicitante, que para esta célula judicial resulta innecesario el desglose de un documento virtual, en tanto, la demanda y sus anexos fue remitida de manera virtual el pasado 29 de septiembre de 2020¹, sin embargo, ante la petición elevada en ese sentido, el Despacho resuelve:

- 1.- Con fundamento en la regla 2ª del artículo 116 de Código General del Proceso, se ordena el **DESGLOSE** de los documentos contenidos en el expediente.
- 2.- Secretaría proceda de conformidad, dejando las debidas constancias en la plataforma SharePoint.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

**JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 17
Hoy 6 de abril de 2021.
La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

¹ Pdf 12